

Coordinación de

Comunicación

Social

Carpeta Informativa

Tercer Corte

**Resumen:**

* **Congreso de Sinaloa es notificado del desafuero de Lucero Sánchez**
* **Avalan nuevas normas en cárceles**
* **Se aprueban leyes trascendentales para la vida jurídica del país: Santana Alfaro**
* **Sugiere diputado modificar ley electoral rumbo a próximos comicios**
* **PAN exhorta a SCT y Profeco sancionar abusos de aerolíneas**
* **Fortalecer lazos con Grecia aumentará cooperación bilateral: diputados**
* **Pleno del Senado aprueba miscelánea penal**
* **Batean Mando Mixto hasta septiembre**
* **Destaca Luis Videgaray solidez económica mexicana**
* **La población exige un sistema anticorrupción robusto: Anaya**
* **UNAM urge a Ejecutivo y Legislativo revisar ley contra tortura**
* **Tras derrotas, PRI debe democratizar sus procesos: Rizzo**
* **Religiosos piden escuchar sus posturas sobre matrimonio igualitario**

**14 de junio 2016**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 15:17**

**NOTICIERO: El Financiero.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: El Financiero.com**

**0**

**Congreso de Sinaloa es notificado del desafuero de Lucero Sánchez**

**Víctor Chávez, reportero:** El presidente de la Cámara de Diputados, **Jesús Zambrano Grijalva**, informó que ya notificó al Congreso del estado de Sinaloa del resultado del juicio de desafuero que ayer se aprobó en contra de la diputada local **Lucero Guadalupe Sánchez López.**

El diputado presidente afirmó que todas las partes involucradas ya fueron notificadas, con excepción del gobernador de Sinaloa**, Mario López Valdez**, quien este martes estará recibiendo el documento.

“Ya fueron notificadas todas las partes, solamente faltan de notificarse, y será en el curso de la mañana de hoy, al gobernador de Sinaloa, nada más”, comentó.

Ayer, en la primera sesión del periodo extraordinario, la Cámara de Diputados se erigió como Jurado de Procedencia y con 414 votos a favor, cero en contra y 37 abstenciones, aprobó la solicitud de la Procuraduría General de la República (PGR) para retirarle el fuero constitucional a la diputada local de Sinaloa.

La PGR solicitó el retiro del fuero para poder proceder penalmente contra la legisladora por el delito de uso de documento público falso, que habría utilizado el 4 de septiembre de 2014 en las instalaciones del Centro de Readaptación Social Número 1 “Altiplano”, para visitar a **Joaquín El Chapo Guzmán.**

**LUCERO SÁNCHEZ** NO ACUDEN A SESIÓN

**Lucero Sánchez López** ya no se presentó en el salón de sesiones, aunque llegó en su camioneta al estacionamiento, en espera de recibir instrucciones si podía participar en la sesión ordinaria de este martes

El presidente del Congreso del Estado, **Francisco Solano Urías** y el presidente de la Junta de Coordinación Política, **Jesús Enrique Hernández Chávez**, dijeron que **Sánchez López** está separada de su cargo, y que su caso es revisado por la sección jurídica del Congreso.

A las 11:20 horas se pasó lista de diputados para iniciar la sesión ordinaria, pero no se mencionó el nombre de **Lucero Guadalupe Sánchez López**. **dlp/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 15:46**

**NOTICIERO: Reforma.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: Reforma.com**

**0**

**Avalan nuevas normas en cárceles**

**Claudia Salazar y Rolando Herrera, reporteros:** El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la nueva legislación que establece normas en el sistema penitenciario nacional, la cual deberá estar acorde al Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial y Oral que entrará en vigor el 18 de junio.

La Ley Nacional de Ejecución Penal fue aprobada con 449 votos a favor y se turnó al Ejecutivo federal.

En el dictamen también se modificó el artículo 225 del Código Penal Federal.

En artículos transitorios se señala que con la entrada en vigor de la legislación, podrán acceder al beneficio de libertad anticipada aquellos internos cuyo delito de robo no exceda 80 veces la Unidad de Medida y Actualización y no haya mediado violencia, así como quienes cometieron el delito de posesión de mariguana sin fines de comercio.

Con la nueva norma se establecen las bases en las que se organizará el sistema penitenciario y se precisan las normas que deben observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y las medidas impuestas por un juez.

La ley prevé la reestructuración de la administración y operación del sistema penitenciario, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, para procurar la reinserción social.

Se indica que las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario deben ser separadas de la siguiente manera: Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres y las personas procesas y sentenciadas ocuparán instalaciones distintas.

Además, las personas en reclusión preventiva y en ejecución de sentencias por delincuencia organizada, o sujetas a medidas especiales de seguridad se destinarán a centros especiales.

Respecto a las modificaciones del artículo 225 del Código Penal Federal, quedó estipulado que son delitos contra la administración de la justicia, a quien en el ejercicio de funciones de supervisor de libertad cayeran en los siguientes casos: Hiciere amenazas, hostigue o ejerza violencia contra la persona procesada o sentenciada, a su familia y posesiones; requiera favores, acciones o transferencia de bienes de la persona sentenciada, procesada o su familia; y falsee informes o reportes al juez de ejecución.

Con la nueva norma quedarán abrogadas la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y las que regulan la ejecución de sanciones penales en las entidades federativas. **dlp/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 13:46**

**NOTICIERO: Enfoque**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: 100.1 FM**

**GRUPO: NRM**

**Se aprueban leyes trascendentales para la vida jurídica del país: Santana Alfaro**

**Adriana Pérez Cañedo, conductora: Arturo Santana Alfaro**, diputado del PRD, es secretario de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Transporte.

Vamos a ver qué están haciendo los diputados. Hoy se discute algo muy importante, un proyecto con 10 modificaciones a diversos ordenamientos para armonizarlos al marco normativo del nuevo sistema de justicia penal.

Por eso, le hemos pedido al diputado **Arturo Santana** **Alfaro** que nos tome la llamada.

Gracias, diputado. Buenas tardes.

**Arturo Santana:** Muy buenas tardes, Adriana. Un saludo a ti y a todo tu auditorio. A tus órdenes.

**Conductora:** La importancia de este trabajo que están haciendo ahora los diputados.

**Arturo Santana:** Es algo trascendental en la vida jurídica del país. El día de hoy estamos aprobando la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y modificaciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que viene a ser el complemento de los 10 ordenamientos que aprobamos el último periodo ordinario de sesiones que terminó en abril de este año.

El día de hoy aprobamos estos tres ordenamientos como un complemento esencial para el funcionamiento del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

**Conductora:** ¿Cómo va todo el proyecto de las 10 modificaciones?

**Arturo Santana:** En el caso de la Ley Nacional de Ejecución Penal estamos buscando una verdadera reinserción y readaptación social de los reos, de quienes están compurgando una pena de prisión por la comisión de algún ilícito que amerite la pena privativa de la libertad.

Estamos también trabajando en este mismo ordenamiento en normas para hacer más eficiente y más eficaz el sistema penitenciario tanto federal como local en todo el país, evitar los motines, evitar las fugas que han sido tema esencial durante este sexenio. Acabamos de amanecer con el problema del motín en el penal de Barrientos, en donde decimos que hay que establecer altos. Hay que proporcionar a las autoridades administrativas encargadas de estos centros de readaptación social la normatividad jurídica necesaria, para evitar este tipo de problemas. Esto es en el caso de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Quiero decirte que aunque el Partido de la Revolución Democrática está votando a favor de los tres dictámenes, hemos hecho observaciones en algunos puntos, por ejemplo, aquel que establece la maternidad y lactancia de las mujeres que son privadas de su libertad, y que hoy con este dictamen que viene como minuta del Senado, pues baja la edad para que las mujeres puedan, mujeres madres de estos pequeños, permanecer con sus hijos al interior de estos centros de readaptación. Hoy se establecen tres años, nosotros en el PRD decimos que debe permanecer tal y como lo establece hoy por hoy la legislación vigente, que sea de los cinco años. Esto basado en los tratados internacionales de los que México forma parte. Por citarte un ejemplo de esta discusión de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

En cuanto a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, estamos también modernizando y adaptando este ordenamiento al nuevo Sistema de Justicia Penal Nacional Acusatorio.

Se están trabajando algunas cuestiones de trascendental importancia como es la división etárea, es decir, por edades, de aquellos adolescentes que han cometido alguna conducta considerada como delito, considerada como ilícito.

**Conductor:** Esto ha sido uno de los temas más polémicos, ¿cuál es la edad en la que se puede considerar que un menor de edad se le debe juzgar como delincuente o no? ¿De qué depende? ¿Cuáles son los criterios para ponerlo en un papel?

**Arturo Santana:** Efectivamente, por eso estamos estableciendo estas tres clasificaciones etáreas, es decir, de edades, la primera comprende de los 12 a los 14 años, la segunda de los 14 a menos de 16 años y la tercera de 16 años hasta antes de los 18 años.

En el caso de la primera clasificación, que corresponde de los 12 a los 14 años, estamos estableciendo que en ninguno de los casos podrán ser privados de su libertad, es decir, estarán exentos de la responsabilidad penal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles a las que haya lugar, solamente tratándose de algunos asuntos que por su naturaleza se establezcan como peligrosamente graves se tomarán otro tipo de medidas.

Estamos estableciendo la sustitución de estas medidas de internamiento por trabajo comunitario por parte de los menores, por prisión domiciliaria a cargo de sus padres o tutores o algunos otros trabajos en favor de la sociedad, que no nos lleven a este extremo de privarlos de la libertad. Es decir, no estamos criminalizando a la juventud, eso que quede bien claro. Se está aprobando una ley totalmente proteccionista, una ley garantista de los derechos de la niñez y apegado a los tratados internacionales de los que México forma parte.

Estamos cuidando con lupa todos estos procesos en contra de la niñez, porque sabemos que es un área de la sociedad y de la población que debemos de cuidar, y que en algunos casos se cometen delitos de manera involuntaria o si la conciencia de que se está cometiendo ese ilícito y de que ese ilícito está establecido en las leyes que castigan en nuestro país.

**Conductora:** ¿Qué hacer para combatir la corrupción, para hacer una depuración pero profunda del sistema carcelario en México?

**Arturo Santana:** Es un tema que resulta toral para el buen funcionamiento del sistema carcelario, del sistema de readaptación social en nuestro país. Esto evidentemente tiene que ir acompañado de un servicio civil de carrera, de profesionalización de los cuerpos que se encargan de la custodia de los reos, de los presos, de los sentenciados. Creo que es todo un engranaje en el cual si falta una sola punta deja de funcionar. Esto tiene que ir acompañado de programas de capacitación, de programas de mejoramiento en el salario de los propios funcionarios del sistema penitenciario, que no los dejen caer en las tentaciones de la delincuencia, sobre todo del dinero, que a veces resulta una tentación irresistible para aquellos funcionarios.

Creo que es todo un entramado que debe de complementarse con otras situaciones como la profesionalización o como el Servicio Civil de Carrera.

**Conductora:** Seguimos de cerca, porque hay mucha acción tanto en Senadores como en Diputados.

Diputado **Arturo Santana Alfaro**, diputado del PRD, secretario de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Transporte, gracias. **Duración: 08’50”, masn/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 14:03**

**NOTICIERO: Notimex / Terra**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online**

**GRUPO: Notimex**

**0**

**Sugiere diputado modificar ley electoral rumbo a próximos comicios**

El Congreso de la Unión y el Instituto Nacional Electoral (INE) tienen la tarea primordial de identificar las áreas de oportunidad que permitan modificar la ley en la materia, rumbo a los comicios de 2017 y 2018, señaló el diputados **Carlos Lomelí Bolaños**.

El legislador del partido Movimiento Ciudadano consideró además que se debe revisar el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y cómo lo manejan los Organismos Públicos Locales.

De lo contrario, las irregularidades y las fallas en los sistemas de cómputo registradas durante los comicios pasados, podrían ser vistas con normalidad por los partidos políticos y los candidatos en las elecciones de 2018, expuso.

En entrevista, dijo que el 5 de junio el sistema electoral del país demostró avances; pero aún persisten fallas, sobre todo, en el funcionamiento del PREP y la falta de sanciones ante las irregularidades y violaciones a la ley presentadas durante el proceso.

Aunado a ese escenario, los programas de resultados electorales en las entidades mostraron una lentitud "inaudita" en el procesamiento de la información, que provocó sospechas en partidos, candidatos y ciudadanos, quienes en algunos casos han solicitado a las autoridades un recuento de los votos.

Como ejemplo citó el caso de Oaxaca, donde una vez concluida la votación, el PREP se detuvo durante varias horas al momento de iniciar el procesamiento de la información; en Tlaxcala, solo contabilizó 82 por ciento de las actas.

El legislador por Jalisco manifestó que la lentitud y las fallas en el PREP de las entidades no se justifican, puesto que tuvieron un costo "carísimo".

Insistió en que estas campañas electorales y sus resultados dejan varias lecciones, pero sobre todo son un aviso de lo que puede ocurrir en las elecciones presidenciales que se aproximan, por lo que es fundamental que todos los actores involucrados trabajen para corregir las fallas presentadas en el sistema electoral mexicano. **/gh/m**

**TEMA(S): Información General**

**FECHA: 14/06/2016**

**HORA: 18:41**

**NOTICIERO: Noticias MVS**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online**

**GRUPO: MVS Comunicaciones**

**0**

**PAN exhorta a SCT y Profeco sancionar abusos de aerolíneas**

Los abusos de las líneas aéreas en el país continúan en perjuicio de los usuarios quienes reciben todo tipo de maltratos, demoras y cancelaciones, sin que ninguna autoridad ponga un alto a estas empresas.

Los diputados **Miguel Ángel Salim Alle, Jorge López Martín y Ulises Ramírez Nuñez**, del Partido Acción Nacional (PAN), recordaron que ya existe un Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente, para solicitar a la SCT ponga orden a los abusos de las líneas aéreas.

En conferencia de prensa, indicaron que la iniciativa nace del estudio que hizo la Comisión Federal de Competencia Económica, en el cual se establece que 37 millones de mexicanos hacen un vuelo por lo menos cada año, pero más de 300 despegues diarios salen demorados o están cancelados,

“Nosotros desde Acción Nacional decimos ya basta de tanto abuso de las líneas aéreas o que nos digan cuál es el problema, porque en ese desorden no ponen orden”, resaltó **Salim Alle**.

Exigió al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Gerardo Ruiz Esparza, poner un correctivo en esta materia.

En la actualidad, continuó, las líneas aéreas traen un promedio de 38 por ciento de demoras y es inexplicable la omisión de la dependencia para sancionarlas, por ello, se propone que se les aplique 20 por ciento de castigo de devolución al usuario, en algo que es mínimo frente al daño que le causan a los pasajeros del país.

A su vez, **López Martín** indicó que de acuerdo al Ranking Internacional de Calidad de Servicio en Aeropuertos, la terminal aérea Internacional de la Ciudad de México (AICM) obtuvo 2.6 de cinco puntos posibles; incluso debajo del promedio global de 3.3.

“De acuerdo a una encuesta realizada este año por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, 40 por ciento de la población encuestada dice estar en desacuerdo con los altos costos de las aerolíneas y los malos servicios; además que 78 por ciento desaprueba la política de sobreventa de boletos”, indicó.

Aseguró que se establecieron varias iniciativas de ley por el diputado **Ulises Ramírez**, las cuales buscan regular la sobreventa de boletos, y precisar los derechos y beneficios que ya son reconocidos internacionalmente en la expedición de asientos en vuelos.

También, abundó, incrementar la competencia y establecer las reglas claras y precisas en la asignación de los horarios de aterrizaje y despegue de aeronaves, con la finalidad de dar más transparencia y eficacia en la asignación de los mismos.

“El Partido Acción Nacional le pondrá la lupa a esta problemática y exhorta a la STC y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que lleven a cabo las acciones que se requieren y puedan corregir este indebido e irregular comportamiento por las líneas aéreas”, finalizó. **Duración 0’00’’, nbsg/m.**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 15:15**

**NOTICIERO: Notimex / Terra**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online**

**GRUPO: Notimex**

**0**

**Fortalecer lazos con Grecia aumentará cooperación bilateral: diputados**

El diputado perredista **Norberto Antonio Martínez Soto** señaló que fortalecer los lazos de amistad de México con Grecia propiciará una inercia propositiva y favorable para aumentar la cooperación económica y comercial entre ambas naciones.

Al instalar el Grupo de Amistad México-Grecia, el legislador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) sostuvo que este país es solidario respecto a la difícil situación política y económica por la que atraviesa la nación griega.

Recordó que las relaciones bilaterales iniciaron en 1938, pero fue hasta 1975 cuando se establecieron embajadas en las capitales de ambas naciones, y a partir de esa fecha se han signado convenios y acuerdos de suma trascendencia en comercio, educación, cultura, turismo y ciencia.

Así como en tecnología, asistencia jurídica penal, promoción y protección de inversiones para prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y el capital.

El legislador también refirió que tienen una importante inversión de capital, desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, y el intercambio mercantil se incrementó en 965 por ciento; es decir, pasó de 23.5 millones de dólares en 1999 a 252.8 millones de dólares en 2015.

Grecia, resaltó, se ubica como el socio comercial número 64 de México a nivel mundial y el 19 entre los países de la Unión Europea, por lo que es fundamental maximizar la cooperación con esa república Helénica.

Por su lado, **Carlos Federico Quinto Guillén**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), resaltó que fomentar las relaciones diplomáticas con Grecia puede representar una gran oportunidad en materia de transporte.

Explicó que lo anterior porque este país posee un tratamiento y normatividad en la materia eficiente, lo cual lo coloca como una potencia en el ramo.

Otro sector, abundó, en el que ese país puede ayudar a México es el referente a la explotación de sus recursos marítimos, ya que a pesar de que cuenta con dos océanos, se tiene una legislación que podría aumentar sus oportunidades para impulsar al sector pesquero.

Al respecto, la diputada priista **Montserrat Alicia Arcos Velázquez** opinó que un área de oportunidad es fomentar el turismo, toda vez que Grecia es un destino que ofrece historia, gastronomía, y se requieren pocos requisitos a los viajeros.

En su oportunidad, el embajador de Grecia en México, **Petros Panayotopoulos**, dijo que su país tiene un panorama difícil a nivel económico; sin embargo, se busca que la empresa petrolera Viohalco, se asocie con México para explotación de aguas profundas.

Apuntó que dentro de un mundo tecnocrático, se tienen que hacer esfuerzos para que las naciones que pertenecen a las culturas ancestrales se organicen y, con ello, se salvaguarden todos los principios y valores que han aportado a la humanidad.

En este sentido, dijo a los diputados que el Ministerio de Asuntos Exteriores de Grecia propuso crear un grupo con los 10 países que posean una antiquísima civilización, entre ellos China, Egipto, India, Italia, México y Perú, para dar solución a naciones como Irán, Irak e Israel, donde fanáticos han destruido templos e historia de la humanidad.

"El objetivo de este grupo sería salvaguardar la riqueza cultural de aquellas naciones que son los padres de la historia, pues sus aportaciones, principios y valores contribuyeron a forjar la sociedad actual". **/gh/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 14:49**

**NOTICIERO: El Financiero.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: El Financiero.com**

**0**

**Pleno del Senado aprueba miscelánea penal**

**Rivelino Rueda, reportero**: El pleno del Senado de la República aprobó en lo general y por mayoría los dictámenes que modifican diez leyes y códigos de la llamada la miscelánea penal.

El proyecto de ley fue avalado con 109 votos de las bancadas del PRI, PAN, PRD y PVEM, y cinco en contra de senadores del PT, y luego de su discusión en lo particular se turnaría a la Cámara de Diputados para su análisis y votación, ya que los senadores realizaron diversas modificaciones a la minuta.

Los cambios que se votaron a favor son para el Código Nacional de Procedimientos Penales; el Código Penal Federal; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción 21 del artículo 73 de la Constitución.

Además, la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal de Defensoría Pública; del Código Fiscal de la Federación; y de la Ley de Instituciones de Crédito.

Estos ordenamientos tendrán que estar listos antes del 18 de junio, fecha en que entra en vigor el nuevo sistema penal de justicia acusatorio. **dlp/m**

**TEMA(S): Partidos Políticos**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 16:08**

**NOTICIERO: Reforma.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: Reforma.com**

**0**

**Batean Mando Mixto hasta septiembre**

**Isabella González y Claudia Guerrero, reporteras:** El coordinador del PAN en el Senado, **Fernando Herrera**, dijo que discutirán la reforma del Mando Mixto Policiaco cuando su partido esté listo para votarlo.

"Vamos a apoyar el Mando Mixto una vez que concluyamos las consultas, trataremos de que sea en el próximo periodo ordinario de sesiones", aseguró **Herrera** en conferencia de prensa.

El panista explicó que los siete nuevos gobernadores del blanquiazul tienen que medir los alcances de esta nueva modificación y las implicaciones de carácter presupuestal.

"Hay que ver la realidad que tiene Veracruz, que tiene Tamaulipas, Aguascalientes, en fin, hay que ponderar la necesidad de cada entidad federativa y en consecuencia ver cuáles son los compromisos que se tienen", indicó.

Minutos antes, el coordinador del PRD, **Miguel Barbosa**, retó públicamente al PRI para que, junto al partido del sol azteca, apruebe la reforma constitucional del Mando Mixto Policiaco.

"El grupo parlamentario del PRD reta al PRI a que vayamos juntos a sacar esa reforma constitucional, que se atreva el PRI a provocar una situación política que en todo caso exhiba a los grupos parlamentarios o a los senadores que se opongan a esta reforma", señaló **Barbosa.**

Además, el legislador perredista **Alejandro Encinas** explicó que la única manera de que esta reforma se apruebe es que se dictaminara hoy mismo y se llevara al Pleno para una primera lectura.

"La única forma de que esta reforma pueda prosperar es que el día de hoy mismo se dictamine y se dé primera lectura en el Pleno", detalló el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera.

"Las reformas constitucionales no pueden ser dispensadas de segunda lectura ante el Pleno, con lo cual se ingresaría el día de hoy, mañana se tendría que votar, enviar a Cámara de Diputados y seguir el mismo procedimiento con las 24 horas de anticipación con la fecha límite del viernes, cuando los diputados levantarán las sesiones", agregó**. dlp/m**

**TEMA(S): Información General**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 18:02**

**NOTICIERO: La Crónica.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACIÓN: Online**

**GRUPO: Crónica**

**0**

**Destaca Luis Videgaray solidez económica mexicana**

*NOTIMEX.-* El secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray**, dijo hoy, al término de una gira de trabajo de dos días en Canadá, que la economía mexicana sigue creciendo y ofrece importantes oportunidades de inversión.

“México es un país abierto, que ofrece certidumbre e importantes oportunidades a las inversiones nacionales y extranjeras”, dijo Videgaray ante representantes de los sectores público y privado de este país.

La víspera, el funcionario participó en la Conferencia de Montreal, un foro de análisis político y económico internacional.

Videgaray se reunió este martes en Toronto con los principales directivos de fondos canadienses de inversión, tanto bancarios como de pensiones, interesados en hacer o expandir sus negocios en México.

Toronto es considerada la capital financiera de Canadá, y alberga a los principales bancos nacionales y firmas de negocios.

El Fondo de Pensiones de Maestros de Canadá y el Canada Pension Plan Investment Board (CPPIB) hicieron pública la semana pasada una coinversión por un monto superior a los mil 350 millones de dólares canadienses para participar en la operación de la autopista Arco Norte.

En su gira de trabajo por Canadá, Videgaray resaltó las reformas estructurales en marcha en México, que en conjunto, dijo, han propiciado una mayor competitividad, a través de la innovación y la mejor oferta de productos y servicios.

“Hoy México está recibiendo inversiones concretas en sectores como el de telecomunicaciones, o el energético, lo cual, además de generar mayores empleos y crecimiento, se está reflejando ya en los bolsillos de las familias mexicanas”, dijo.

Aseveró que se observan precios más bajos en servicios básicos como el de la telefonía fija y celular, así como las tarifas eléctricas.

La visita del secretario de Hacienda sirve como preámbulo a la que hará el presidente **Enrique Peña Nieto** a Canadá del 26 al 28 de junio, para luego participar en la Cumbre de Líderes de América del Norte el miércoles 29.

Videgaray adelantó a Notimex que acompañará al mandatario mexicano en su primera visita oficial a Canadá. *Jam/m*

**TEMA(S): Partidos Políticos**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 16:00**

**NOTICIERO: La Crónica.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: La Crónica.com**

**0**

**La población exige un sistema anticorrupción robusto: Anaya**

**Notimex:** La sociedad mexicana exige un Sistema Nacional Anticorrupción robusto, con un fiscal verdaderamente independiente y que las declaraciones 3de3 sean públicas, cuyas iniciativas se discuten en ambas cámaras del Congreso de la Unión, afirmó **Ricardo Anaya Cortés.**

El presidente nacional de Acción Nacional, señaló que “ese fue un claro mensaje expresado por los mexicanos en las urnas, un mensaje de hartazgo en contra de la corrupción y a favor de la justicia y de la rendición de cuentas”.

En conferencia de prensa en el Palacio Legislativo de San Lázaro, luego de reunirse con integrantes del GPPAN, estableció que se requiere un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y una Fiscalía Especializada sólida, robusta y verdaderamente independiente del Presidente de la República y con todos los recursos humanos y materiales para integrar averiguaciones y ejercer acción penal.

Apuntó que un Sistema Anticorrupción sin una Fiscalía con estas características sería un fracaso absoluto y sería inaceptable para el país.

“No basta con que haya sanciones administrativas a quienes cometan actos graves de corrupción les deben venir sanciones penales, los corruptos no deben estar en el Gobierno, sino en la cárcel. Y en materia de transparencia, sin duda, uno de los ejes centrales es la publicidad de las declaraciones patrimoniales”, expresó.

Mencionó que el PAN va unido en este tema, a favor de la publicidad de las declaraciones, exactamente en los términos de la plataforma 3de3. “Para nosotros la prioridad de este periodo extraordinario de sesiones en el SNA”.

Por lo tanto, continuó, sería verdaderamente inaceptable que el PRI, después del resultado electoral del 5 de junio, insistiera en que no sean públicas las declaraciones patrimoniales y en achicar, la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

He escuchado, dijo, que el Partido de la Revolución Democrática también irá a favor de esta propuesta.

Nuestro esfuerzo en este momento, continuó, está absolutamente centrado en el tema del Sistema Nacional Anticorrupción y no en otro tema, mientras éste no sea aprobado por el Congreso de la Unión.

El dirigente partidista insistió, que estamos esperando “una Fiscalía Anticorrupción verdaderamente autónoma, independiente, implacable contra la corrupción y que revise parejo de manera daltónica sin distinguir colores partidistas, el que la haya hecho en nuestro país la debe pagar y para eso necesitamos un organismo sólido, verdaderamente autónoma e independiente”.

Primero, prosiguió, debemos resolver de la mejor manera el SNA con una fiscalía autónoma y con las declaraciones patrimoniales públicas, con una fiscalización a fondo, con una ASF con mayores facultades, con capacidad de auditar y revisar recursos federales, “incluyendo participaciones federales y démosle al país lo que el país merece”.

Durante el encuentro con los legisladores panistas, **Anaya Cortés**, hizo un llamado a la unidad de su partido a fin de que los gobernadores electos el pasado 5 de junio puedan dar buenos gobiernos, que le sirvan a la gente.

Agradeció a todos los diputados panistas por su entusiasta participación en las campañas en los estados donde hubo procesos electorales.

Dijo que de esa manera, en unidad de propósitos y pensando siempre en el bien común de México, el PAN estará en posibilidades de obtener el triunfo en 2017 y 2018.

También se refirió a la convicción del PAN para que México cuente con un Sistema Nacional Anticorrupción robusto, con un fiscal verdaderamente independiente y con declaraciones 3de3 que sean públicas, cuyas iniciativas se discuten en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

“Ese fue un claro mensaje expresado por los mexicanos en las urnas, un mensaje de hartazgo en contra de la corrupción y a favor de la justicia y de la rendición de cuentas”, agregó.

El diputado **Marko Cortés Mendoza** reconoció el liderazgo de **Anaya Cortés** y destacó la participación de los diputados federales en las diferentes contiendas celebradas el 5 de junio.

Agradeció la generosidad de quienes declinaron a participar en los procesos internos, para poner encima los intereses del partido. **dlp/m**

**TEMA(S): Información General**

**FECHA: 14/06/2016**

**HORA: 16:38**

**NOTICIERO: Noticias MVS**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online**

**GRUPO: MVS Comunicaciones**

**0**

**UNAM urge a Ejecutivo y Legislativo revisar ley contra tortura**

El Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM urgió al Ejecutivo, al Legislativo y a los diferentes partidos políticos a revisar el proyecto de  Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, pues requiere de cambios y adhesiones fundamentales.

Entre las propuestas están, entre otras, que se establezca expresamente en la definición de tortura que los dolores o sufrimientos a los que se someta a las víctimas deben ser graves; que se modifiquen las penas establecidas para este delito y que se incluya que en todas las instalaciones de cuerpos policiales y procuradurías de justicia exista una oficina de combate a la tortura.

El coordinador del PUDH, **Luis de la Barreda Solórzano**, explicó que tras analizar el documento, encontraron que en el segundo párrafo del artículo 14 se establece que se entenderá por tentativa punible del delito de tortura cuando el sujeto hubiese iniciado su ejecución, pero no se consumara por causas ajenas a su voluntad.

“La definición es errónea: si el sujeto ya inició la ejecución, ya no se trata de tentativa, sino que la tortura —por breve que sea— ya estará consumada”, dijo.

En el artículo 24 se indica que comete el delito de tortura un servidor público que cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona, pero erróneamente se omite calificar este dolor o sufrimiento como grave.

Esta omisión, advirtió, puede dar lugar a absurdos, pues podrían causarse sufrimientos leves, pero que fueran considerados como tortura, y que incluso podrían generar la inacción de los agentes de la seguridad ante el temor de que cualquier acto, palabra o actitud pudiera ser considerado como causante de dolor constitutivo de tortura.

Así, **De la Barreda** sugirió incluir el calificativo de “grave”, como lo hace la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, y todos los demás instrumentos internacionales sobre la materia, cuya definición de tortura es adoptada expresamente por el Protocolo de Estambul.

En las fracciones II y III del mismo artículo, agregó, se indica que comete el delito de tortura el servidor público que realice una conducta capaz de disminuir o anular la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le provoque dolor, o realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento.

Este señalamiento, abundó el exombudsman capitalino, no es razonable, pues si un detenido tiene una intensa alteración emocional que lo pusiera en peligro, o que lo convirtiera en peligro de agresión para él mismo y, requiriera algún calmante, no se le podría aplicar.

El artículo 26, prosiguió, establece una pena de 10 a 20 años de prisión y de 500 a mil días de multa al servidor público que cometa el delito de tortura, lo que consideró excesivo, tomando en cuenta que el Código Penal Federal asigna al homicidio doloso cárcel de 12 a 24 años.

“Podría establecerse para la tortura una punibilidad de seis a 12 años, que es un intervalo razonable y cubriría con suficiente amplitud la gama de atrocidad de la tortura y no entraría en conflicto con la del homicidio, que debe ser mayor”, aseveró quien también ha sido visitador penitenciario de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Aumentar las penas de delitos no inhibe a los potenciales delincuentes de actuar, sino el saber que el margen de quedar impunes es muy bajo, pero en México sólo a dos de cada 10 delincuentes se les inician procesos.

En conferencia de prensa efectuada en la Casa de las Humanidades, el también investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) indicó que en el artículo 27 se especifica que las penas por tortura aumentarán cuando se cometan contra niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores, pues entran en juego bienes jurídicos adicionales, o son personas en condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, abundó, no es justificable agregar en esta condición a la tortura cometida contra migrantes, afrodescendientes o indígenas, pues aunque históricamente dichos grupos han sufrido discriminación y abuso, debe prevalecer el principio de igualdad de todos ante la ley.

El artículo 36, prosiguió De la Barreda, señala la obligación de observar directrices del Protocolo de Estambul (Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes), como el que se realicen dictámenes médico psicológicos a las víctimas y que éstos sean efectuados por médicos especializados y/o psicólogos de su elección.

“Es un error de nuestro sistema de justicia penal que los servicios periciales dependan del órgano de la acusación, es decir, del Ministerio Público, pero también sería un error que las víctimas o sus familiares designaran a los médicos o psicólogos que deban examinar a la presunta víctima de tortura”, sostuvo.

El PUDH propone como una innovación positiva, que abriría el camino para una futura autonomía de los servicios periciales, crear un instituto autónomo de servicios periciales para la aplicación del Protocolo de Estambul, cuyos especialistas analizarían a las presuntas víctimas de tortura y dictaminarían si hay o no evidencias de tortura.

En el análisis, ya entregado a los presidentes de las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia de las cámaras de Diputados y de Senadores, como también a los coordinadores de los grupos parlamentarios, al Consejero Jurídico de la Presidencia de la República y al secretario y el subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, también se indica que en el artículo 50 se establece que serán excluidas o declaradas nulas todas las pruebas obtenidas a través de actos de tortura, y aquellas conseguidas por medios legales pero derivadas de dichos actos.

“La única prueba que debe desecharse si es obtenida mediante tortura —o a través de otros medios ilícitos— es la declaración del torturado. Así lo consideran la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la ONU, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

“Siempre será inadmisible que se violente con el tormento la voluntad de cualquier ser humano, aunque sea el autor del más atroz de los crímenes. Pero no se puede ignorar la existencia de pruebas que puedan considerarse derivadas indirectamente de un acto de tortura u otro violatorio de derechos”, añadió De la Barreda.

El Programa Universitario también sugiere que sea obligatorio videograbar todos los operativos de detención mediante cámaras instaladas en el uniforme o el equipo personal de los agentes policiales y de procuración de justicia, y que éstas sean revisadas dentro del plazo de 24 horas por la oficina de combate a la tortura.

Además, que en todos los lugares de contacto entre servidores públicos y detenidos, presentados o testigos, existan cámaras que graben estos contactos y se revisen en las siguientes 24 horas.

“A esta propuesta de ley le falta técnica legislativa, reflexión sobre las consecuencias de aplicar estas normas y algo muy importante que es corrección gramatical”, aseveró **De la Barreda**. **Duración 0’00’’, nbsg/m.**

**TEMA(S): Partidos Políticos**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 15:34**

**NOTICIERO: Milenio.com**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online:**

**GRUPO: Milenio.com**

**0**

**Tras derrotas, PRI debe democratizar sus procesos: Rizzo**

**Monterrey, Víctor Salvador Canales, reportero:** La derrota del PRI en la mayoría de las entidades el domingo pasado obliga a que la cúpula del partido le pierda el miedo a la consulta directa a la base y democraticen sus procesos, señaló el ex gobernador **Sócrates Rizzo.**

En ese sentido, dijo que se debe entender que el poder es del pueblo, de la gente.

"Debemos reconocer que los partidos son instrumento para elegir a los gobernantes, pero el verdadero poder es el de los electores y muchos tenemos pavor del poder de la gente y necesitamos ampliar para permitir que la gente sea la que cuente con ese poder.

"Este proceso me recuerda lo que se ventiló en la décimo cuarta asamblea nacional cuando lo dirigía **Luis Donaldo Colosio** en 1990, se hicieron cuestionamientos fuertes cuando empezó a perder el PRI", precisó.

El ex mandatario recordó que había mucha inconformidad con el sistema tradicional en la selección de los candidatos a cargos de elección y designaciones cupulares.

"Se llegó a cambios importantes, sobre todo en los procesos para la selección de los abanderados y se consolidó la propuesta de **Colosio** al crear un régimen parlamentario al interior del partido, que después se tradujo en consejos políticos, federal o estatales", indicó **Rizzo.**

Con ello se lograba, dijo, un equilibrio sano entre la parte territorial del PRI y la sectorial o corporativa del partido.

"El otro acuerdo fue el de la selección de los candidatos que muchas veces es más alto el riesgo de perder con una designación corporativa en lugar de la consulta a la base", destacó.

Dijo el ex gobernador que en ese sentido se realizará una elección primaria, como la que se llevó a cabo cuando él obtuvo el triunfo.

"Participamos 5 candidatos, se instalaron 300 centros de participación y se permitió que los ciudadanos con credencial de elector pudieran votar", recordó.

La experiencia fue que se recuperó la credibilidad de la población, porque sintió que tenía poder para elegir a su candidato a gobernador, lo que cambió el dedazo, decisiones cupulares y las interesadas.

Agregó que después **Natividad González Parás** surge por la vía del dedazo la primera vez, y perdió la elección, seis años después se lleva a cabo una consulta a la base que ganó y recuperó la gubernatura. **dlp/m**

**TEMA(S): Trabajo Legislativo**

**FECHA: 14/06/16**

**HORA: 15:49**

**NOTICIERO: Notimex / 20minutos**

**EMISIÓN: Tercer Corte**

**ESTACION: Online**

**GRUPO: Notimex**

**0**

**Religiosos piden escuchar sus posturas sobre matrimonio igualitario**

Representantes de más de dos mil iglesias de la Unión Nacional Cristiana piden a los diputados federales que escuchen sus posturas sobre la iniciativa de reforma constitucional para reconocer el matrimonio igualitario que envió al Congreso el Ejecutivo federal, el pasado 17 de mayo.

Al mediodía arribaron a las puertas del Palacio Legislativo de San Lázaro, donde entregaron un escrito y cajas que contenían unas 50 mil firmas para avalar esa petición a diputados de diferentes partidos, que salieron a conocer su demanda.

Así, **Samuel Sánchez Armenta**, obispo presidente de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús; **Elder Benjamín de Hoyos Estrada**, presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, sede México; así como **Julio César Meléndez Olguín**, superintendente de la Iglesia de Dios del Evangelio Completo, leyeron el documento.

**Sánchez Armenta** precisó que también entregó una carta dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, **Jesús Zambrano Grijalva**, y al de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), **César Camacho Quiroz**, para solicitarles una reunión, con el objetivo de abrir el diálogo plural sobre esta iniciativa.

“Queremos ser escuchados y queremos escuchar a todos quienes consideran que aportan al debate plural. El tema es de vital trascendencia para la sociedad y ello requiere consulta a todos los sectores de la sociedad, antes de que sea tomada alguna decisión”, externó el líder religioso.

Acompañado por más de 200 seguidores, afirmó que el diálogo y la apertura debe ser una característica de los gobernantes y que asisten a la Cámara de Diputados para buscar ser escuchados e incluidos en las discusiones de esta propuesta de ley que propone cambiar el concepto de matrimonio.

Afirmó que todas sus acciones están dentro del marco de la ley y que de ninguna manera pretenden el desacato o la alteración de las disposiciones legales que las rigen.

Por ello, agregó, su petición a ser escuchados en relación a esta iniciativa sobre matrimonio igualitario es también exigir que no sean discriminados por sus creencias y que se tomen en cuenta sus opiniones. **/gh/m**